

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER-  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**“SANEAMIENTO HÍDRICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA,  
MICROCUENCA QUEBRADA LA MINA VEREDA MANZANILLO BAJO FASE II”**

**CONVOCATORIA – SGAS- 005- 2005**

**1. ANTECEDENTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 812 del 6 de junio de 2003, en concordancia con lo tipificado en el Decreto 3100 de 2003, los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos se destinarán exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua siendo necesario proceder a reglamentar la inversión de dichos recursos, a fin de realizar una mejor gestión en pro del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Igualmente la Resolución 1387 de noviembre 30 de 2004 modificó la reglamentación de la inversión de los recursos provenientes de las tasas retributivas contenida en las resolución 2275 de 2003, modificada por la resolución 1189 de 2004, la que a su vez creó LA CUENTA REGIONAL DE INVERSIÓN para la descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad de agua en jurisdicción de la CARDER - Departamento de Risaralda, con recursos provenientes del recaudo de las tasas retributivas y otros que se asignen, define los criterios de cofinanciación, de presentación y evaluación de proyectos , entre otras.

En el marco de la reglamentación de la Tasa el municipio de APÍA presentó a la CARDER el proyecto “SANEAMIENTO HIDRICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA, MICROCUENCA QUEBRADA LA MINA VEREDA MANZANILLO BAJO FASE II” el cual fué aprobado técnicamente mediante Informe Técnico No. 957 de Noviembre 11 de 2005.

Con la presente convocatoria se pretende contratar la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales prefabricados en la vereda el Manzanillo Bajo y adelantar la capacitación sobre el mantenimiento de los sistemas a construir con el fin de disminuir la carga contaminante de aguas residuales de la Microcuenca Quebrada La Mina.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

Instalar diez (10) sistemas sépticos completos prefabricados para el tratamiento de aguas residuales domésticas, Vereda Manzanillo Bajo, microcuenca quebrada la Mina, Municipio de Apía

### 2.1. Alcance del Objeto

- Instalar los 10 sistemas de tratamiento en los predios correspondientes.
- Capacitar a los propietarios de los predios en las técnicas de mantenimiento de los sistemas construidos.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Unidades de Sistemas Prefabricados de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas:

- Trampa de Grasas.
- Tanque Séptico de 1000 Litros
- Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente

Las obras , objeto de la convocatoria se describen en el cuadro de cantidades que se encuentra a continuación:

**CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR. UN,	VR. TOTAL
1	Tanque de polietileno de 250lts	un	10		
2	Tanque de polietileno de 1000 lts (t, septico)	un	10		
3	Tanque de polietileno de 1000 lts (t, Anaerobico)	un	10		
4	tuberia de 4" sanitaria	ml	127		
5	Tee de 4" sanitaria	un	20		
6	Yee reducida de 4" a 2" sanitaria	un	10		
7	codo de 4" sanitaria	un	46		
8	Yee reducida de 4" a 3" sanitaria	UN	11		
9	tuberia de 2" sanitaria	ml	92		
10	Accesorios de 2" sanitaria	un	58		
11	Tapon roscado PVC DE 4"	un	10		
12	Excavacion en tierra de 0-2 m	m3	99		
13	Lleno con arena para tanques	m3	10		

14	Lleno con tierra de sitio	m3	48		
15	material filtrante en guadua	m3	10		
16	transporte cabecera municipal	gl	10		
17	Transporte al hombro hasta la vivienda	gl	8		
18	Concreto de 3000 PSI	m3	6		
19	Acero fy = 60000 PSI	kg	450		
20	Chipa manguera polipropileno de 3" para descole	ml	145		
21	Caja de Inspeccion de 0,50* 0,50 2500 PSI inc tapa	un	9		
	VALOR COSTO DIRECTO				
	A,I,U	%	25		
	IVA sobre la utilidad *	%	16		
	VALOR TOTAL				

\*Se procederá a evaluar solo las propuestas que tengan el IVA discriminado

#### 4. LOCALIZACIÓN

Las acciones objeto del contrato a suscribirse se desarrollarán en la vereda Manzanillo Bajo del municipio de Apía, localizada en la Microcuenca Quebrada La Mina.

#### 5. FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 5.1 Fecha y Hora de Publicación de los Términos de Referencia Definitivos

Diciembre 14 del 2005 a las 12:00 m

##### 5.2 Fecha y Hora de Cierre de la Convocatoria

Diciembre 19 del 2005 a las 12:00 m

Las propuestas deben ser entregadas en la Oficina de Administración de Documentos de la CARDER (Avenida Sur Calle 46 oficina 102, Pereira - Risaralda), en sobre sellado, debidamente rotulado con el objeto de la convocatoria y el nombre del proponente, en original y copia, desde las 12

m Diciembre 14 de 2005 hasta las 12 m del 19 de Diciembre de 2005, donde se declarará cerrada la convocatoria, seguidamente mediante acto público se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del proponente, el valor de la propuesta y el número de folios de la misma, se levantará entonces un acta suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Carder, por las Subdirecciones y por los proponentes que hayan participado en ella y que deseen hacerlo.

### 5.3 Fecha Estimada de Evaluación

Diciembre 20 de 2005.

### 5.4 Fecha Estimada de Adjudicación

Diciembre 28 de 2005.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$21.436.625) con cargo al presupuesto de inversión de 2005:

- ❖ \$15.000.000 programa 1 (Gestión integral del agua), Proyecto 520900019 (Gestión de Agua Potable y saneamiento hídrico en el depto de Risaralda), Actividad 6 (Proyectos de inversión (sistemas de tratamientos / Urbanos y Rurales)), Subactividad 6.1 (Apoyo a proyectos de inversión).
- ❖ \$6.436.625 programa 1 (Gestión integral del agua), Proyecto 520900019 (Gestión de Agua Potable y saneamiento hídrico en el depto de Risaralda), Actividad 6 (Proyectos de inversión (sistemas de tratamientos / Urbanos y Rurales)), Subactividad 6.5 (Ejecución al convenio 077 de 2005, saneamiento hídrico del municipio de Apía).

## 7. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto solicitado. Entre las profesiones se podrán presentar ingenieros, Arquitectos, tecnólogos civiles, tecnólogos en saneamiento ambiental y/o técnicos constructores, con experiencia en construcción de sistemas de tratamiento.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El tiempo de entrega se estima en un (2) meses.

50% a la firma y legalización del contrato y 50% restante al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

## 9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener como mínimo, los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta ( Anexo N°. 1 )
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones si lo hubiere.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.
- Certificado sobre Naturaleza Tributaria
- Propuesta Económica, lista de cantidades y precios unitarios.
- Tarjeta o Matricula Profesional y/o Tarjeta de Técnico constructor

Los documentos antes citados serán tenidos en cuenta por la Corporación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el mismo.

## 10. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se asignará un total de cien (100) puntos distribuidos así:

PROPUESTA TECNICA	20 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	80 PUNTOS

### 10.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente demostrará Experiencia técnica en Instalación de sistemas de tratamiento sépticos prefabricados, se asignará un máximo de 20 puntos así:

Instalación de más de 6 sistemas de tratamiento sépticos prefabricados	20 puntos
Instalación de 1 a 5 sistemas de tratamiento sépticos prefabricados	10 puntos

Esta experiencia debe ser demostrada mediante certificaciones las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Identificación de la empresa contratante.
- ✓ Objeto contratado
- ✓ Valor del contrato

## 10.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se asignará un total de cien (80) puntos distribuidos de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se verificarán aritméticamente las propuestas habilitadas jurídicamente mediante la revisión del valor del precio expresado en el cuadro de cantidades de obra, con el valor corregido se procederá a la aplicación de la respectiva fórmula que se indica en esta convocatoria.

Se eliminarán las propuestas que tengan un valor superior al presupuesto oficial.

Se obtendrá un promedio del valor total de las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos exigidos en estos términos de referencia de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Sumatoria del valor total de todas las propuestas}}{\text{No. de propuestas}}$$

Se descartarán las propuestas que se encuentren por encima y por debajo del 3% del promedio obtenido.

Se le asignará el mayor puntaje (80 puntos) a la propuesta más económica en el rango del 3% por debajo, se descontarán 2 puntos a cada propuesta que le siga en su orden (es decir de manera ascendente).

## 11. FACTORES DE ESCOGENCIA

Una vez revisados los factores de verificación y de calificación se determinará el orden de elegibilidad a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje, se hará la selección por el sistema de balotas, ingresándose en una bolsa opaca, tantas balotas como oferentes haya, numerados en orden ascendente, según el orden de entrega de ofertas y sacando del último al primero.

## 13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación, será efectuada por el Director General de la CARDER, previo concepto del comité evaluador designado para tal fin.

## 14. NOTIFICACIÓN

Al proponente favorecido se le hará la respectiva notificación, por lo cual se deberá indicar claramente su dirección, número telefónico y dirección electrónica (e-mail ) en la propuesta. A los proponentes no favorecidos, se les comunicará en la forma prevista para los actos administrativos.

Cualquier cambio de domicilio, deberá comunicarse por escrito y tendrá validez a partir de la fecha de recibo de la comunicación por la CARDER.

## 15. CONTRATO

Los términos de referencia y la oferta del proponente favorecido, forman parte integral del contrato a celebrar. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Oficina Asesora de Jurídica, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato.

## 16. GASTOS DE LEGALIZACIÓN

Los gastos que demande la legalización del contrato, tales como impuestos de timbre, publicación en el boletín oficial CARDER, garantías, pólizas, copias serán a cargo del contratista.

#### 17. INTERVENTORÍA

El Director General designará el interventor para la ejecución del contrato. El proponente debe consultar la Resolución No. 1088 de 2002 por medio de la cual se adopta el procedimiento para la ejecución de las interventorías de los contratos y convenios que celebre la Corporación.

ALBERTO ARIAS DÁVILA  
Director General

SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL SECTORIAL  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA  
Pereira

El(los) suscrito(s) \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Convocatoria No 0\_\_\_\_ –, hago(cemos) la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para “OBJETO”, y en caso de que me(nos) sea aceptada por la CARDER, me(nos) comprometo(temos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro(amos) así mismo:

1. Que ninguna entidad o persona distinta del(los) firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_) folios debidamente numerados.
3. Así mismo, declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que me (nos) sujeto(amos) a las sanciones establecidas en el artículo 442 de la Ley 599 de julio 24 de 2000, Código Penal:
  - 3.1 Que no me(nos) hallo(amos) incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley y no me(nos) encuentro(amos) incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular propuesta).*
  - 3.2 Que no he(mos) sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la propuesta. *(Nota: Si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.*

*En caso de sanción por caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral 12.1, pero teniendo en cuenta los CINCO (5) años de ley).*

4. Que no me(nos) encuentro(amos) en cesación de pagos, concordatos o embargos judiciales que afecten de manera grave la ejecución del contrato.
5. Que no me(nos) encuentro(amos) en mora con las entidades estatales de acuerdo con lo establecido en la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:

\_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_ -  
\_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Nombre de quien firma \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

